

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MAYO DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos correspondientes al mes de Mayo 2010 por importe de 1.467,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Antonia Montevirgen García Becerra, para conceder subvención para la organización de la Semana Cultural de Teatro por importe de 9.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Jesús Miguel González Gragera, para conceder subvención para la organización de vaquillas en las fiestas de “San Isidro Labrador”, por importe de 7.184,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para conceder subvención a la Asociación de Mujeres Rurales para la programación de actividades del ejercicio 2.010, por importe de 1.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para subvencionar un billete de avión de niño saharauí dentro del Proyecto “Vacaciones en Paz”, por importe de 725,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup> ARGUETA MUÑOZ, de cambio de titularidad de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuradora correspondientes al inmueble de Avda. de la Cerca, nº 29-1º B de esta localidad, por ser propietario del mismo según manifiesta desde el año 2.009 el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, examinado su contenido la Junta Local acuerda dar traslado a la entidad por si tuviese que manifestar algo al respecto y transcurrido el plazo de un mes, resolver la solicitud.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL GUERRERO GUERRERO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Ctra. de Solana, nº 12 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por TRANSPORTES Y VINOS HERMANOS SANTIAGO, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-2963-V por haber causado baja temporal en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de 3 agosto de 2.009 de adjudicación de la Licencia de Autotaxi nº 2 a D. José Luis Guerra Gutiérrez, visto el informe favorable emitido por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y la documentación técnica del vehículo matrícula 8929-GWF aportada por el interesado, la Junta Local acuerda conceder la Licencia de AUTOTAXI nº 2 a nombre de D. José Luis Guerra Gutiérrez para el vehículo matrícula 8929-GWF.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. FRANCISCO CORBACHO ORTIZ al Expte. sancionador nº 74/2.010, examinado su contenido y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda no admitir las mismas a trámite por no desvirtuar el contenido de la infracción, ordenando asimismo la continuación de mencionado expediente.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO M<sup>a</sup> BÁEZ CONTRERAS para “Restauración de tejado (88 m2) sin modificar estructura y picado y lucido de fachada” en inmueble de C/ San Andrés, n° 9, siempre que no cree nueva estructura ni varíe el volumen del inmueble. (Expte. 88/2010).
- A D. SANTIAGO FLORES MARRUFO para “Restauración de 3<sup>a</sup> crujía del tejado y limpieza del resto sin modificar estructura” en inmueble de Pza. Santa Ana, n° 10, siempre que no cree nueva estructura ni varíe el volumen del inmueble. (Expte. 86/2.010).
- A D. DOMINGO PAZ PARRA para “Sustitución de techumbre a vivienda sin modificar estructura” en inmueble de C/ Pilar, n° 11, condicionada a que no cree nueva estructura ni varíe el volumen del inmueble. (Expte. 89/2010).
- A D. FERNANDO ORTIZ GARCIA para “Restauración de 1<sup>a</sup> crujía y limpieza del resto del tejado” en inmueble de C/ Santa Bárbara, n° 8. (Expte. 87/2.010).
- A D. FERNANDO OBREO DIEZ para “Colocación de baldosas en acerado y lucido de fachada” en C/ Potril, n° 52. (Expte. 85/2.010).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. MANUEL CORBACHO GUERRERO para “Ejecución de secadero de ajos sin paredes (techumbre y vigas)” en C/ Arias Montano, n° 18, (n° Expte. 84/2.010), examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, acuerda denegar dicha solicitud de licencia de obras al no presentar Proyecto técnico con estudio de seguridad visado.

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construida sita en C/ Mártires, n° 16, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente, siempre y cuando en el periodo de vigencia de la misma realice obras de mantenimiento de repaso de la cubierta:

Propietario: SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS. Vivienda sita en C/ Mártires, n° 16.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup> TERESA BAQUERO HERMOSO en calle San Roque, n° 14, actos de edificación consistentes en “Reforma general de la casa en el interior” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.